



**ESCRITURA PUBLICA DE  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
FIDECTRA CIA. LTDA.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA .----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de octubre del dos mil ocho, ante mí Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las Abogadas señoras Catalina Del Salto Rosas y Jenny Carvajal Ruiz, en sus calidades de Gerente de Recursos Humanos y Gerente, respectivamente, y por tanto representantes legales de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., personería que justifican con los nombramientos que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser mayores de edad, casadas, ecuatorianas, Ejecutivas, y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de reforma de estatuto social, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-**

**OTORGANTES .-** Otorgan la presente escritura pública las Abogadas señoras Catalina Del Salto Rosas y Jenny Carvajal Ruiz, en sus calidades de Gerente de Recursos Humanos y Gerente de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., en su orden, conforme

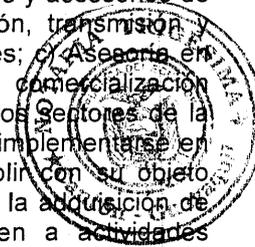


acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** A) Esta compañía se constituyó con la denominación FIDECTRA S. A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública autorizada el once de marzo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Abogado Alberto Bobadilla Bodero inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de julio del mismo año; B) Aumentó su capital a diez millones de sucres, reformó su objeto social, amplió su plazo social, cambió la forma de representación legal, codificó y reformó íntegramente su estatuto social, mediante escritura pública autorizada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de diciembre del mismo año; C) Realizó la conversión del capital de sucres a dólares, elevó a un dólar de los Estados Unidos de América el valor de las acciones, aumentó el Capital Autorizado y Suscrito a un mil seiscientos y ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, amplió a cinco años el período de duración del Presidente y reformó los artículos quinto y vigésimo tercero de su estatuto social mediante escritura pública autorizada el veintiséis de agosto del dos mil por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita el seis de marzo del dos mil uno; D) Cambió de especie a compañía limitada con la denominación FIDECTRA CIA. LTDA., y reformó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública autorizada el trece de septiembre del dos mil cinco por el Notario Trigésimo del cantón

**FIDECTRA CIA. LTDA.**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

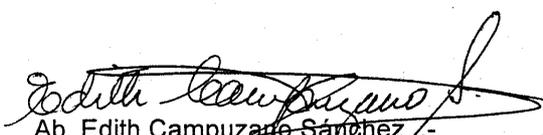
**COPIA CERTIFICADA DEL**  
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA**  
**COMPAÑIA "FIDECTRA CIA. LTDA." CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00, del día martes veintiocho de octubre del dos mil ocho, en el inmueble signado con el número ciento uno de la calle El Oro de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria de socios de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: Ab. Guido Valle Tomalá, quien concurre con 799 participaciones de su propiedad; y, el Cmdte. Marco Silva Orquera, quien concurre con 1 participación de su propiedad. También se encuentra presente la Ab. Edith Campuzano Sánchez, quien ha sido invitada a esta sesión. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$ 1.00 cada una. Como se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de US\$ 800.00, los socios concurrentes resolvieron por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resolvieron tratar el siguiente punto: Reforma del objeto social de la compañía. Ante la ausencia de los administradores de la compañía, por decisión unánime de los socios concurrentes, preside la sesión el Ab. Guido Valle Tomalá y actúa como Secretaria la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum de instalación, la Secretaria proclama que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que el Presidente declara instalada la sesión y pone a conocimiento de la sala el único punto del orden del día. Toma la palabra el Ab. Guido Valle Tomalá para manifestar que "por cuanto la compañía ya no se dedica a servicios de guardiana de bienes y personas, por el contrario, desea emprender nuevas actividades conforme se lo ha analizado extraoficialmente, es fundamental que su objeto social sea reformado en tal sentido, por lo que procedo a entregar a los socios el texto de la reforma de su objeto social para su lectura, análisis, y aprobación, de considerarlo pertinente". Una vez leído y analizado, por unanimidad de votos, esta Junta General resuelve: **Reformar el Objeto Social de la compañía** el mismo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL .-** La compañía tendrá por objeto social dedicarse a : a) A la promoción, venta e instalación de equipos y accesorios de seguridad, así como su mantenimiento y reparación; b) Recepción, transmisión y verificación de señales de alarma mediante las respectivas centrales; c) Asesoría en los campos económico, inmobiliario, financiero, de mercadeo y comercialización interna; d) Asesoramiento técnico administrativo, en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades; d) Asesoría en la modalidad y medios a implementarse en procesos relacionados con las actividades anteriores. Para cumplir con su objeto social podrá intervenir en la constitución o aumento de capital o en la adquisición de acciones o participaciones de otras compañías que se dediquen a actividades similares a su objeto social y, finalmente, podrá celebrar contratos o ejecutar actos que no estén prohibidos por la Ley y que, directa o indirectamente, se relacionen con el cumplimiento de su objeto".- Consecuentemente, quedan autorizados los representantes legales de la compañía para que otorguen y suscriban la pertinente escritura pública de reforma de estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión a las 10h25, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la



presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para su constancia los socios en unión de Presidente y Secretaria de la sesión.- f) Ab. Guido Valle Tomalá Presidente de la sesión; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión; f) Ab. Guido Valle Tomalá Socio; f) Cmdte. Marco Silva Roquera Socio.-----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de octubre del 2008.-



Ab. Edith Campuzano Sánchez.-  
SECRETARIA DE LA SESION

# FIDECTRA CIA. LTDA.

Guayaquil – Ecuador



Guayaquil, 29 de febrero del 2008

Señora Abogada  
**Catalina Isabel Del Salto Rosas**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **FIDECTRA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de ésta compañía, por el período de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía, cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, tal como lo dispone el literal d) del artículo vigésimo de su estatuto social reformado.

Sus atribuciones y deberes constan determinados en la escritura pública de transformación de la compañía anónima **FIDECTRA S. A.** en compañía limitada denominada **FIDECTRA CIA. LTDA.** y reforma integral del estatuto social, autorizada el 13 de septiembre del 2005 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de enero del 2006.

De usted, muy atentamente,

**FIDECTRA CIA. LTDA.**

Carlota Flores Velasco  
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la compañía **FIDECTRA CIA. LTDA.**- Guayaquil, 29 de febrero del 2008. -



Catalina Isabel Del Salto Rosas.-

NUMERO DE REPERTÓRIO: 18.042  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Abr/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Abril del dos mil ocho queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente de Recursos Humanos, de la Compañía  
FIDECTRA CIA. LTDA., a favor de CATALINA ISABEL DEL  
SALTO ROSAS, a foja 41.046, Registro Mercantil número 7.371.

ORDEN: 18042



S

REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**FIDECTRA CIA. LTDA.**  
Guayaquil – Ecuador



Guayaquil, 29 de febrero del 2008

Señora Abogada  
**Jenny del Rocío Carvajal Ruiz**  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **FIDECTRA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE** de ésta compañía, por el período de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía, cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, tal como lo dispone el literal d) del artículo vigésimo de su estatuto social reformado.

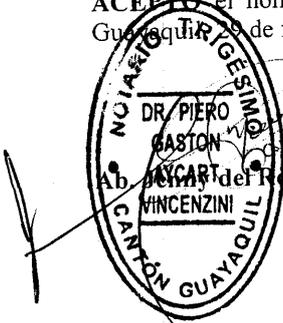
Sus atribuciones y deberes constan determinados en la escritura pública de transformación de la compañía anónima **FIDECTRA S. A.** en compañía limitada denominada **FIDECTRA CIA. LTDA.** y reforma integral del estatuto social, autorizada el 13 de septiembre del 2005 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de enero del 2006.

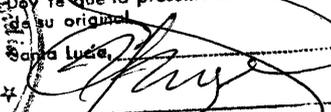
De usted, muy atentamente,

**FIDECTRA CIA. LTDA.**

  
Carlota Flores Velasco  
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **FIDECTRA CIA. LTDA.** -  
Guayaquil, 29 de febrero del 2008. -



Abg. Guido Rugel Anchundia  
Notario de Santa Lucía, Guayas  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
Doy fé que la presente es fotocopia  
de su original.  
Santa Lucía,  
  
Abg. Guido Rugel Anchundia  
NOTARIO CANTON SANTA LUCIA

NUMERO DE REPERTORIO: 18.045  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Abr/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Abril del dos mil ocho queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía FIDECTRA CIA.  
LTDA., a favor de JENNY DEL ROCIO CARVAJAL RUIZ, a foja  
40.423, Registro Mercantil número 7.288.

ORDEN: 18045



REVISADO POR: *ME*



REGISTRO  
MERCANTIL  
*Jenny del Rocio Ruiz*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

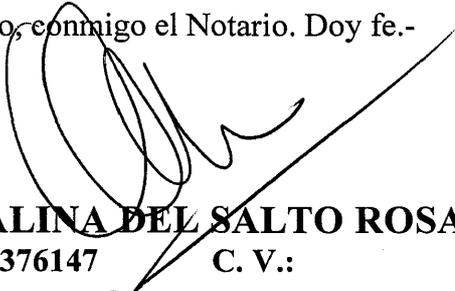


*Guido Rugel Anchundia*  
Notario de Santa Lucia-Guayas  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
Doy fé que la presente es fotocopia  
de su original.  
*[Signature]*  
Abg. Guido Rugel Anchundia  
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini inscrita el doce de enero del dos mil seis; y, E) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., en su sesión celebrada el veintiocho de octubre del dos mil ocho, resolvió reformar el estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el acta de junta general antes referida. **TERCERA .- REFORMA DEL ESTATUTO .-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de octubre del dos mil ocho, las suscritas Abogadas señoras Catalina Del Salto Rosas y Jenny Carvajal Ruiz, en nuestras calidades de Gerente de Recursos Humanos y Gerente, respectivamente, y por tanto sus representantes legales, declaramos : Reformado el artículo segundo del estatuto social de la compañía en los términos que constan en el acta de junta general antes referida. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Las suscritas, Abogadas señoras Catalina Del Salto Rosas y Jenny Carvajal Ruiz, en nuestras calidades de Gerente de Recursos Humanos y Gerente respectivamente, y por tanto sus representantes legales, declaramos bajo juramento: Que a la presente fecha la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizada la Abogada Edith Campuzano Sánchez para realizar las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y cualesquier otra institución pública a la que fuere necesario concurrir, a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento de este acto.- **SEXTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Para que se incorporen a



la escritura pública, se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil ocho; b) Nombramientos de las Abogadas señoras Catalina Del Salto Rosas y Jenny Carvajal Ruiz Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez Registro número cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro .- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por el mí el Notario en alta voz a las otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



**AB. CATALINA DEL SALTO ROSAS**  
C. C.: 09-09376147 C. V.:



**AB. JENNY CARVAJAL RUIZ**  
C.C.: 09-12205176 C.V.:  
**FIDECTRA CIA. LTDA.**  
**RUC. : 099.1264647001**



**EL NOTARIO**

**DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.**

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIDECTRA CIA. LTDA., EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



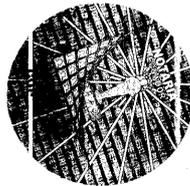
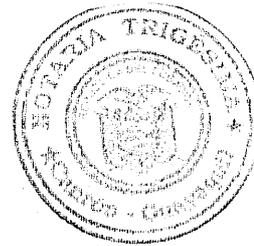
*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FIDECTRA CIA. LTDA, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución #08-G-DIC-0008158, emitida el 27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, por El abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la **COMPAÑIA** anteriormente mencionada. Guayaquil, 11 de Febrero del año 2009.

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 11.091  
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha once de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008158, dictada el 27 de noviembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FIDECTRA CIA. LTDA.**, de fojas 27.574 a 27.589, Registro Mercantil número 4.728. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 303 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 11091



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA